



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de
Aguascalientes**

CONV-EXT-05-CT-04/06/2020

Aguascalientes, Ags., a 04 de junio de dos mil veinte.

**Integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del
Estado de Aguascalientes, se:**


CONVOCA

A la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que se llevará a cabo el próximo **cinco de junio de la presente anualidad** a las **10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Av. Héroe de Nacozari esquina con Av. Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Col. San Luis, de esta Ciudad de Aguascalientes; lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 43 y 45, fracción I, II, VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sesión que se llevara a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración formal del Quórum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Estudio y análisis de las solicitudes de información con números de folio
00226920, 00227320, 228620, 00229120, 00234820, 00243920,
00244020, 00246420, 00247720, 00249220, 00256820, 00256920,
00257020, 00257120, 00257820, 00279420, 00284020, 00284120,
00284220, 00284320, 00284420, 00284520, 00284720, 00295520,
00201320, 00306120, 00316420, 00320720, 00320820, 00320920,
00321020, 00321120, 00321220, 00321320, 00321420, 00321520,
00321620, 00321720, 00321820, 00321920, 00322020, 00322120,
00324020, 00324620, 00325120, 00325220, 00325320, 00325420,
00325520, 00325620, 00325720, 00325820, 00325920, 00326020,
00326120, 00326220, 00326320, 00326420, 00329520, 00329620,
00331420, 00334320, 00335320, 00335420, 00335520, 00338720,
00338820, 00339820, 00340120, 00344720, 00344820 y 00345020.
5. Conclusión.

ATENTAMENTE



LIC. MONICA DEL S. CARDENAS RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día cinco de junio de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ **PRESIDENTA**
CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA **SECRETARIA**
DIRECTOR JURÍDICO

C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ **VOCAL**
OFICIAL MAYOR

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. Declaración formal del Quórum Legal.

TERCER PUNTO. Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO. Estudio y análisis de las solicitudes de información con número de folio 00226920, 00227320, 228620, 00229120, 00234820, 00243920, 00244020, 00246420, 00247720, 00249220, 00256820, 00256920, 00257020, 00257120, 00257820, 00279420, 00284020, 00284120, 00284220, 00284320, 00284420, 00284520, 00284720, 00295520, 00201320, 00306120, 00316420, 00320720, 00320820, 00320920, 00321020, 00321120, 00321220, 00321320, 00321420, 00321520, 00321620, 00321720, 00321820, 00321920, 00322020, 00322120, 00324020, 00324620, 00325120, 00325220, 00325320, 00325420, 00325520, 00325620, 00325720, 00325820, 00325920, 00326020, 00326120, 00326220, 00326320, 00326420, 00329520, 00329620, 00331420, 00334320, 00335320, 00335420, 00335520, 00338720, 00338820, 00339820, 00340120,

00344720, 00344820 y 00345020, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO PUNTO. Conclusión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de junio de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve con número de oficio D.A.P.2021/2019:

-----C E R T I F I C O -----

Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar. -----


**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de las solicitudes de información con número de folio 00226920, 00227320, 00228620, 00229120, 00234820, 00243920, 00244020, 00246420, 00247720, 00249220, 00256820, 00256920, 00257020, 00257120, 00257820, 00279420, 00284020, 00284120, 00284220, 00284320, 00284420, 00284520, 00284720, 00295520, 00201320, 00306120, 00316420, 00320720, 00320820, 00320920, 00321020, 00321120, 00321220, 00321320, 00321420, 00321520, 00321620, 00321720, 00321820, 00321920, 00322020, 00322120, 00324020, 00324620, 00325120, 00325220, 00325320, 00325420, 00325520, 00325620, 00325720, 00325820, 00325920, 00326020, 00326120, 00326220, 00326320, 00326420, 00329520, 00329620, 00331420, 00334320, 00335320, 00335420, 00335520, 00338720, 00338820, 00339820, 00340120, 00344720, 00344820 y 00345020 presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Bien, Ante la confirmación de la presencia del Virus Coronavirus (COVID 19) en la entidad como medida preventiva de contagio, el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, resolvió con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial, decretar como días inhábiles y suspensión de labores, desde el 19 de marzo hasta el primero de junio de la presente anualidad, como consta en los respectivos Acuerdos del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, publicados oportunamente en los medios oficiales (Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes y Página web del Poder Judicial); situación por la cual si bien es cierto la Unidad de Transparencia de éste Órgano Jurisdiccional continuo trabajando de manera proactiva en la medida de lo posible, no menos cierto es que la Unidad de Transparencia sólo es el enlace con las áreas que conforman e integran al Poder Judicial, dado que su función es precisamente requerir a las áreas que generan, manejan y sistematizan la información, por lo que el trámite y entrega de respuesta en cierta parte depende también de diversas áreas, circunstancia que afecta en tiempo al verse en conjunto con el número de solicitudes que fueron y son presentadas, de ahí la necesidad por la complejidad y atención que cada una de ellas solicita es que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a determinado emitir una prorroga de respuesta en las solicitudes de información con número de folio 00226920, 00227320, 00228620, 00229120, 00234820, 00243920, 00244020, 00246420, 00247720, 00249220, 00256820, 00256920, 00257020, 00257120, 00257820, 00279420, 00284020, 00284120, 00284220, 00284320, 00284420, 00284520, 00284720, 00295520, 00201320, 00306120, 00316420, 00320720, 00320820, 00320920, 00321020, 00321120, 00321220, 00321320, 00321420, 00321520, 00321620, 00321720, 00321820, 00321920, 00322020, 00322120, 00324020, 00324620, 00325120, 00325220, 00325320, 00325420, 00325520, 00325620, 00325720, 00325820, 00325920, 00326020, 00326120, 00326220, 00326320, 00326420, 00329520, 00329620, 00331420, 00334320, 00335320, 00335420, 00335520, 00338720, 00338820, 00339820, 00340120, 00344720, 00344820 y 00345020, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el fin de que cada una de ellas sea atendida debidamente, buscando en todo momento satisfacer a plenitud el Derecho de Acceso a la Información que hace valer cada ciudadano en su solicitud de información.

Es por lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado una vez que analizó tanto las solicitudes de información como las prorrogas descritas en el párrafo que precede, determinó aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** las prorrogas en cita a fin de brindar y otorgar una debida respuesta en cada una de ellas y con ello salvaguardar el derecho de acceso a la información. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Único. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia la prórroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en las solicitudes descritas en el cuerpo de la presente acta. -----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos del día cinco de junio de dos mil veinte.- Así lo acordó.- -----


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


PUNTOS RESOLUTIVOS


PRIMERO. Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha cinco de junio del año en curso, a las 10:00 horas, este quedo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----

SEGUNDO. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prorroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta en las solicitudes descritas en el cuerpo de la presente acta, dadas las razones asentadas en el mismo. -----

Notifiquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.


LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags. a 06 de junio de 2020

En debido cumplimiento al Acuerdo y aprobación del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes emitido en Sesión Extraordinaria ACT-EXT-05CT-04/06/2020 celebrada en fecha cinco de junio de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos emitir prórroga para dar respuesta a la solicitud de información que ahora nos ocupa de acuerdo a lo establecido en el artículo el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior por las razones asentadas en el acta de sesión en cita, misma que se adjunta al presente como anexo y parte del presente acuerdo; duplicándose con dicho acuerdo el término con el que cuenta esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para dar respuesta a la solicitud en cuestión una vez que sea recibida por parte del área responsable de la información solicitada.

Visto lo anterior, se ordena hacer del conocimiento del solicitante el presente Acuerdo así como el Acta de Sesión ACT-EXT-05 CT-05/06/2020 —celebrada en fecha cinco de junio de 2020 celebrada por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes— a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; lo antes señalado a fin de dar debido trámite a la solicitud que ahora nos ocupa, buscando en todo momento con ello salvaguardar y satisfacer el derecho de acceso que ha hecho valer el solicitante a través de dicho procedimiento.

Notifíquese en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo proveyó y firma la LIC. MÓNICA DEL S. CÁRDENAS RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ante la presencia de los testigos de asistencia.



UNIDAD DE ENLACE DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Lic. María Isabel Gaytan Avelar

Testigo de Asistencia

L.A. Oscar Martínez Escamilla

Testigo de Asistencia

